

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº

118

-2022-GR.APURIMAC/DRA/OF.RR.HHyE.

Abancay,

2 6 MAYO 2022

VISTOS:

JURIDICA

El Informe N° 057-2022-GR-APURIMAC/DR.ADMyF-O.RRHH.AE de fecha 22 de abril del 2022 y el Informe N° 104-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 21 de abril del 2022.



CONSIDERANDO:

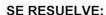
Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Forma Constitucional, sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo";

Que, con Informe N° 104-2022-GR.APURIMAC/DRAF-SDRH.BS de fecha 21 de abril del 2022, la responsable de Bienestar Social, solicita se reconozca a los servidores cesados por límite de edad por haber cumplido 70 años de edad, por conmemorarse el "Día de la Administración Pública", con la finalidad de resaltar su trayectoria laboral y cumplimiento de periodo requerido por Ley, que brindaron servicios en la Administración Pública;

Que, en mérito a su destacada labor en las diferentes dependencias de esta institución, desarrollando una loable acción en el estricto cumplimiento de sus deberes e imparcialidad e independencia constituyendo en ese sentido un avance y la eficiencia en la administración, en cumplimiento de su funciones;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, agradece, honra y enaltece a aquellos servidores públicos que cumplieron una labor social ejercitando su vocación de servir a la sociedad, aportando en el engrandecimiento por su digna labor profesional en el departamento de Apurímac;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus Modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución Ejecutiva Regional N° 566-2021-GR.APURIMAC/GR;



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la servidora pública EULALIA HINOJOSA ASCUE, nombrado mediante Resolución Jefatural N° 015-90-J/UAT EX CORDE AP., por los años de servicio prestados al Estado, honrados de contar con su ejemplo de grandeza, compromiso, entrega e identificación con esta institución. AGRADECER, por su esfuerzo incansable para que el Gobierno Regional de Apurímac, sea vista como una institución sólida y digna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la servidora y legajo personal del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ABOG. SIMIONA CABALLERO UTANI DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

SRobles

